

Información del Acta del Consejo de Facultad
Sesión Ordinaria N°3 15.4.2016

En conformidad al artículo 13 de reglamento de la Facultad, la sesión se realizó bajo la presidencia del decano Miguel Mejía Puente.

Aprobación de Actas

Se postergó la revisión del acta correspondiente a la sesión del 8 de abril del 2016 para la próxima sesión.

Informes

A propuesta del Decano, los consejeros aceptaron tratar de inmediato los puntos de la Orden del Día.

Orden del Día

1. Modificación del Plan de Estudio de Ingeniería Civil

El coordinador de especialidad justificó las siguientes modificaciones:

a) Cambio de requisitos del siguiente curso electivo:

Clave	Curso	Requisitos Actuales	Nuevos Requisitos
ING320	Análisis Ambiental del Ciclo de Vida de los Productos	170 créditos aprobados	CIV229

b) Incorporar en la lista de cursos electivos correspondientes al área de medio ambiente y recursos humanos al nuevo curso CIVxx1 Microsimulación peatonal y sistemas adaptativos, con 3 horas semanales de clase y dos horas quincenales de laboratorio, tendrá el valor de 3.5 créditos.

Los consejeros acordaron aceptar las modificaciones presentadas por el Coordinador de Especialidad de Ingeniería Civil.

2. Modificación del Plan de Estudio de Ingeniería Electrónica

El coordinador de especialidad justificó cambiar las horas de práctica por horas de laboratorio en el curso electivo **IEE350 Circuitos Electrónicos de Alta Frecuencia**, la nueva estructura sería de 3 horas semanales de clase y 2 horas quincenales de laboratorio.

Con respecto a la propuesta adicional para crear el nuevo curso Desarrollo de Proyectos Interdisciplinarios, los consejeros observaron una posible duplicación de oferta con respecto al curso Proyecto Electrónico 1. El Decano consultó a los consejeros si estarían de acuerdo en apoyar el pedido del curso interdisciplinario, al no encontrarse consenso para ello, se desestimó dicho pedido.

Los consejeros acordaron aceptar como única modificación en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica el caso del curso **IEE350 Circuitos Electrónicos de Alta Frecuencia**.

3. Modificación del Plan de Estudio de Estadística

El coordinador de especialidad solicitó las siguientes modificaciones:

- a) Retirar el curso electivo **INF243 Gestión de Bases de Datos** ofrecido por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Los profesores de la sección Matemáticas, tras la evaluación respectiva, habían concluido que era suficiente lo abarcado por el curso obligatorio INF246 Bases de Datos y optaron sólo por solicitar que se retire del plan de estudios al curso INF243 Gestión de Bases de Datos.
- b) Crear cinco (5) cursos electivos de 3.0 créditos cada uno, destinados a la convalidación de cursos aprobados en otras universidades con las siguientes claves:
 - EST401 Electivo para Estadística 1
 - EST402 Electivo para Estadística 2
 - EST403 Electivo para Estadística 3
 - EST404 Electivo para Estadística 4
 - EST405 Electivo para Estadística 5

Los consejeros acordaron aceptar las modificaciones presentadas para el plan de estudios de Estadística.

4. Modificación del Plan de Estudio de Ingeniería Geológica

En representación de la coordinadora de especialidad, el profesor Jean Wallace justificó las siguientes modificaciones:

- a) Retirar el curso **GEM236 Petrología** y remplazarlo por el curso GEMxxx Petrología de Rocas Ígneas y Metamórficas con valor de 4.5 créditos, manteniendo los requisitos y la estructura: 3 horas semanales de clase y 3 horas semanales de laboratorio.
- b) **Cambiar el nivel y los requisitos de los siguientes cursos obligatorios:**

Nuevo Nivel	Clave	Curso	Requisitos Actuales	Nuevos Requisitos
6	GEM248	Sedimentología y Estratigrafía	GEM223, GEM236	MIN240, [GEMxxx]
7	GEM223	Geología Estructural	MIN240	GEM248
7	MIN250	Geología de Yacimientos Minerales	GEM231, GEM236	GEM231, GEMxxx

- c) Crear cinco (5) cursos electivos de 3.0 créditos cada uno, destinados a la convalidación de cursos aprobados en otras universidades con las siguientes claves:
 - GEM401 Electivo para Ingeniería Geológica 1
 - GEM402 Electivo para Ingeniería Geológica 2
 - GEM403 Electivo para Ingeniería Geológica 3
 - GEM404 Electivo para Ingeniería Geológica 4
 - GEM405 Electivo para Ingeniería Geológica 5

Los consejeros acordaron aceptar las modificaciones presentadas para el plan de estudios de Ingeniería Geológica, incluyendo la tabla de equivalencia respectiva entre los cursos GEM236 Petrología y GEMxxx Petrología de Rocas Ígneas y Metamórficas.

5. Modificación del Plan de Estudio de Ingeniería Industrial

El coordinador de especialidad justificó retirar el curso electivo IND235 Gestión Tecnológica y remplazarlo por el nuevo curso **INDxxx Gestión de la Innovación y la Tecnología**, con sólo 3 horas semanales de clase y por el valor de 3 créditos.

Los consejeros acordaron aceptar la modificación presentada para el plan de estudios de Ingeniería Industrial, incluyendo la tabla de equivalencia respectiva.

6. Modificación del Plan de Estudio de Ingeniería de Minas

En ausencia del Coordinador de Especialidad, el Director de Estudios presentó a los consejeros las siguientes propuestas:

a) Cambio de requisitos del siguiente curso obligatorio:

Clave	Curso	Requisitos Actuales	Nuevos Requisitos
MIN292	Minería Superficial	MIN266, MIN277	MIN277

b) Retirar el curso electivo GEM289 Geología de Minas, se considerará electivo de la especialidad o electivo de libre disponibilidad, para aquellos alumnos que lo hayan aprobado en el Ciclo 2016-1 o antes.

Los consejeros acordaron aceptar las modificaciones presentadas para el plan de estudios de Ingeniería de Minas incluyendo la tabla de equivalencia respectiva.

7. Modificación del Plan de Estudio de Química

Esta propuesta consiste en retirar el curso obligatorio QUI266 Ética y remplazarlo por el curso **ING220 Ética Profesional**, curso que se ofrece para otras especialidades de la Facultad de Ciencias e Ingeniería. Los consejeros dada la similitud de los temas que se tratan en ambos cursos, acordaron retirar del plan de estudios de Química al curso obligatorio QUI266 Ética y remplazarlo por el curso **ING220 Ética Profesional** que no exige requisitos para matricularse, además se aprobó la tabla de equivalencia respectiva.

8. Varios

Tras la revisión del plan piloto “Enlaces” efectuado en la sesión anterior, el Decano informó que su revisión ahora le compete al Vicerrectorado Académico y la Dirección Académica de Asuntos Académicos. Agregó que las universidades participantes de este proyecto pueden ser clasificadas en tres grupos:

1. Las que ofrecen título a nombre de la nación, como en el caso del Perú, México y Argentina.
2. Las que brindan el bachillerato y el título se da por un trámite burocrático.
3. Las que ofrecen el bachillerato y el título lo da el colegio profesional correspondiente. Este es el caso de las universidades de Brasil.